

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN).- EXPTE. N° 88/11.-

CONCEPCION, 4 de abril de 2018.-

Proceda Secretaría Actuarial a acumular a los autos principales el incidente de beneficio para litigar sin gastos tramitado por la parte actora, debiendo proseguir el trámite de los presentes autos según su estado..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. GEN. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

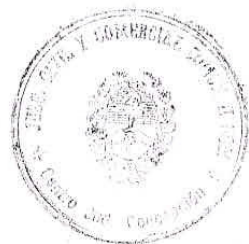
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 6 de diciembre de 2017.-

OFICIO N°: 1939.-



SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S ____ / ____ O

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN). Expte. N°: 88/11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que proceda a la formación del cargo fiscal respecto de la parte ACTORA: BURGOS JUAN BENJAMIN DNI N° 22.070.004, domiciliado en PERÚ 236 - MONTEROS, por un monto de \$ 5433 (PESOS: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES); y de las partes DEMANDADAS: HEREDIA RAMON LUIS, DNI N° 7.370.863, con domicilio en CALLE CHICLANA N° 76 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN; PEREZ INFANTE IGNACIO SEBASTIAN, DNI N° 26.028.362 con domicilio en CALLE CHICLANA N° 76 SAN MIGUEL DE TUCUMÁN; LIDERAR CIA. GRAL. DE SEGUROS S.A., CUIT N° 30-50005949-0, domiciliada en SAN MARTIN 1009 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN; por uno monto de \$ 189 (PESOS: CIENTO OCHENTA Y NUEVE) los cuales surgen de Planilla Fiscal practicada en autos y la que se adjunta en (1) foja.

Saludo a Ud. Atte..-

Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ACREDITO DILIGENCIAMIENTO.-

Sr: JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM.

**JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/ HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. 88/11.-**

FRANCISCO JOSE MICHEL, por la representación de
LIDERAR CIA. GRAL DE SEGUROS S.A. a V.S. respetuosamente digo:

Por el presente vengo a acompañar oficio N° 1939
debidamente diligenciado por ante el Sr. Director de la Dirección General de
Rentas.-

Solicito se tenga presente y continúe el tramite del incidente
de caducidad efectuado por mi parte.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA.-

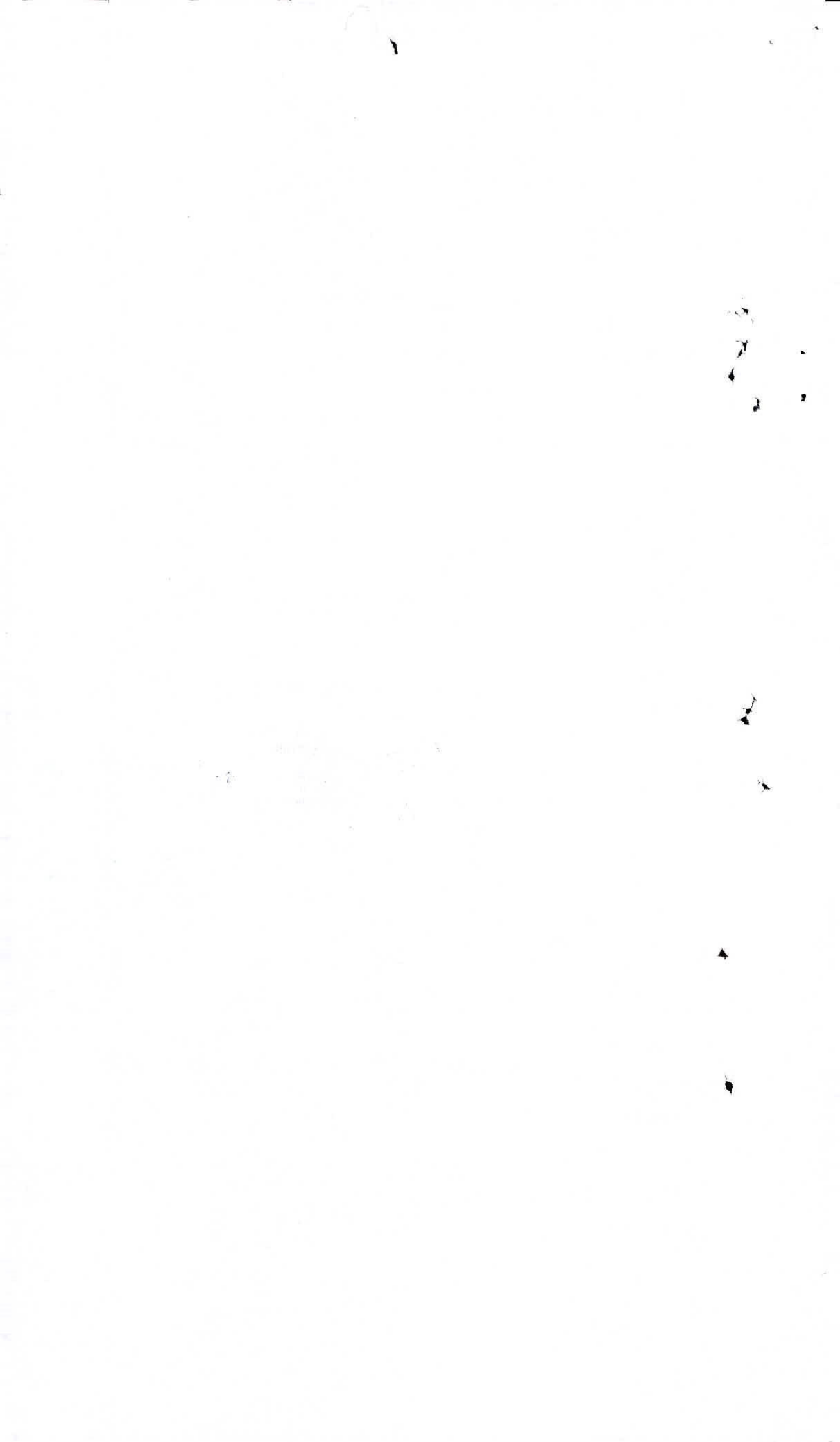
FRANCISCO JOSE MICHEL
ABOGADO
J. P. MAT. 1893 y 280
J. N. 1993 - Fº 76
QUIT N. 20-11065409-0

HA, 27 MAR 2010 12:08
JUZ. CIV. COM. II NOM.

/Adjunto copias simples en folios y (9) copias/
Para traslado en folios.

[Handwritten signature]

ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. COM. II NOM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN).- EXPTE. N° 88/11.-

CONCEPCION, 4 de abril de 2018.-

Agréguese y téngase presente la constancia de recepción del Oficio N°
1939.

.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. C.A. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 06 ABR 2018 se notifican las partes
1 Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casini
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

101

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 6 de diciembre de 2017.-

OFICIO N°: 1939.-



SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN). Expte. N°: 88/11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que proceda a la formación del cargo fiscal respecto de la parte ACTORA: BURGOS JUAN BENJAMIN DNI N° 22.070.004, domiciliado en PERÚ 236 - MONTEROS, por un monto de \$ 5433 (PESOS: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES); y de las partes DEMANDADAS: HEREDIA RAMON LUIS, DNI N° 7.370.863, con domicilio en CALLE CHICLANA N° 76 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN; PEREZ INFANTE IGNACIO SEBASTIAN, DNI N° 26.028.362 con domicilio en CALLE CHICLANA N° 76 SAN MIGUEL DE TUCUMÁN; LIDERAR CIA. GRAL. DE SEGUROS S.A., CUIT N° 30-50005949-0, domiciliada en SAN MARTIN 1009 - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN; por uno monto de \$ 189 (PESOS: CIENTO OCHENTA Y NUEVE) los cuales surgen de Planilla Fiscal practicada en autos y la que se adjunta en (1) foja.

Saludo a Ud. Atte.-

Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDICIAL
JTB. CIV. Y COM. COM. DE RENTAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Nota: notario, No vale

201226

ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN).- EXPTE. N° 88/11.-

20 MAR 2018

PLANILLA FISCAL

	IMPORTE	Cant.	ACTOR	Cant.	DEMAND.	TOTAL
IMP. DE JUSTICIA	\$ 230.000,00	2%	\$ 4.600,00	0	\$ 0,00	\$ 4.600,00
IMP. MINIMO	\$ 6,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO INDETERM.	\$ 40,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
APERSONAMIENTO	\$ 11,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
POR FIRMA DE ABOG.	\$ 23,00	16	\$ 368,00	3	\$ 69,00	\$ 437,00
POR FIRMA DE PROC.	\$ 6,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
ACEPTAC. C/ PERITO	\$ 23,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
POR HOJA 1° INST.	\$ 6,00	67	\$ 402,00	20	\$ 120,00	\$ 522,00
POR HOJA 2° INST.	\$ 7,00	9	\$ 63,00	0	\$ 0,00	\$ 63,00
INTM.DENTRO RADIO	\$ 11,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INTM. FUERA RADIO	\$ 19,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO D/ RADIO	\$ 11,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EMBARGO F/ RADIO	\$ 19,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INSPECCION OCULAR	\$ 23,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
REMATE D/ RADIO	\$ 23,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
REMATE F/ RADIO	\$ 36,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
INFORME PERICIAL	\$ 36,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
EXHORTO	\$ 50,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
CALCULADA	\$ 1,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL			\$ 5.433,00	0	\$ 189,00	\$ 5.622,00

La presente planilla arroja un monto de \$5.622 (PESOS: CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS), correspondiendo abonar a la parte actora la suma de \$5.433 (PESOS: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES) y correspondiendo abonar a la parte demandada la suma de \$189 (PESOS: CIENTO OCHENTA Y NUEVE.- Secretaría, 28 de agosto de 2017.-

ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

◆ // // // // concepción, 28 de agosto de 2017.-

La presente Planilla Fiscal, que arroja un monto de \$5.622 (PESOS: CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS), póngase a la Oficina por el término de tres días.-



Dr. Eduardo José Dín Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30 AGO 2017
en Secretaría (Art. 133 C.J.C.C.M.)

Se notifican las partes

ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 de Abril de 2018

SECRETARIO JUDICIAL - CONCEPCION
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL II° NOM.

REF.: JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/
HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS Y
PERJUICIOS - EXPTE. N° 88/11

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. atento al oficio de referencia por el cual se nos comunica la deuda que surge conforme planilla fiscal confeccionada en autos respecto de: **BURGOS JUAN BENJAMIN.**

Esta Dirección General de Rentas toma conocimiento del incumplimiento del pago de la planilla fiscal y/o tasa de justicia y procederá al cobro de las misma, de acuerdo a los mecanismos previstos en la Ley N° 5.121, texto consolidado por Ley N° 8240, es decir: mediante intimaciones administrativas y/o Cobro Judicial.

Atento al expediente de referencia, por el cual se comunica la deuda, en concepto de planilla fiscal de: **HEREDIA RAMON LUIS Y PEREZ INFANTE IGNACIO SEBASTIAN Y LIDERAR CIA. GRAL DE SEGUROS SA;** esta Dirección General de Rentas toma conocimiento del incumplimiento del pago de planilla fiscal, informando que realizará los trámites correspondiente.

Sin otro particular, muy atte.

DRA. MARIA SOLEDAD SUAREZ BRAIN
AG. DESPACHO JEF. RECC. TASA DE JUSTICIA
DIVISION COBROS JUDICIALES
DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5382/1294/J/18

11. ABR 2018 10:31

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto oficio N° 133 en (02) fs e informe en 1
(01) fs

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN).- EXPTE. N° 88/11

CONCEPCION, 23 de abril de 2018.-

Agréguese Oficio N° 1939 diligenciado con su informe y téngase presente.

Pasen los presentes autos a Despacho para dictar Sentencia...- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Fecha 24 ABR 2018

Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

se notifican las partes

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

E: 04/05/18 Comp
V: 15/06/18 Sentence

82

Jurg. Civ. y Com. COMUN Ha. Nom.	
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION	
REGISTRADO	
Sentencia N°.	N° Expte. - Año
305	F. 350.



JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN) EXPTE N:88/11

CONCEPCION, 7 de agosto de 2018

AUTOS Y VISTOS:

El planteo de caducidad promovido por el accionado a fs. 187/188 en los autos caratulados **"BURGOS JUAN BENJAMÍN C/HEREDIA RAMÓN LUÍS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 88/11)"**, y

CONSIDERANDO:

1.- Que a fs. 187/188, el letrado apoderado de la codemandada Liderar Cia. Gral. de Seguros S.A., plantea incidente de caducidad de instancia en base al art. 203 inc. 1° del C.P.C. y C..-

Expresa que de las constancias de autos surge que la última actuación impulsora del proceso fue el decreto de fecha 23/08/2016, el cual fue notificado en la oficina en fecha 26/08/2016 de fs. 184, por lo que el mismo se encuentra firme.-

Manifiesta que desde ese acto procesal en adelante, no se realizó ningún acto procesal en el expediente y no hubo ninguna intención de hacer avanzar el proceso ni que siga su curso normal, es decir que la parte contraria abandonó totalmente el mismo, cumpliéndose con creces el plazo establecido en nuestro Código Procesal.-

Es así que indica que lo expuesto surge de la propia compulsa de autos, ya que como consta a fs. 185, en fecha 14/06/2017 (es decir cumplido con creces el plazo del art. 203 inc. 1 del Código Procesal) corre la presentación efectuada por la abogada del actor, la que fue decretada en fecha 16/06/2017 y puesta en la oficina para notificación a las partes el día 21/06/2017, por lo que al no encontrarse firme, plantea la caducidad de instancia.-

Corrido traslado a la parte actora, la misma contesta a fs. 194/196, solicitando el rechazo del planteo de la parte codemandada, en mérito a los argumentos allí vertidos y que dejo aquí por reproducidos en aras a la brevedad y economía procesal. .-

2.- A fs. 199 dictamina Fiscalía Civil, luego de lo cual vienen estos Autos a Despacho para resolver.-

3.- Conforme surge del cuaderno de prueba pericial médica del actor N° 5, en fecha 10/05/2017 el oferente solicita se proceda a la apertura de una cuenta bancaria a los efectos de depositar el adelanto de pericia solicitado por la perito desinsaculada en autos, lo cual es proveído en fecha 13/03/2017 disponiendo no hacer lugar a lo solicitado, toda vez que el plazo probatorio se encontraba vencido desde fecha 04/11/2016 (fs. 30). Dicho decreto es puesto

a la oficina a conocimiento de las partes en fecha 14/03/2017.-

Es así que la presentación efectuada por la parte actora en el mencionado cuaderno de prueba no es considerada como un acto procesal idóneo para el impulso del proceso.-

Al respecto, la Jurisprudencia de nuestros tribunales entiende que: "Los actos procesales que poseen eficacia interruptiva de la caducidad, son los que tienen por objeto pedir, realizar o urgir justamente el acto, providencia o diligencia que corresponda al estado del juicio y que tenga por fin poner en movimiento los autos hacia la sentencia definitiva, "y no cualquiera", es decir, que tengan idoneidad específica para impulsar el procedimiento. Son actos interruptivos de la perención todos aquellos que hacen avanzar el procedimiento, no en el mero sentido externo o mecánico de él, sino de servir para que éste dé un paso hacia adelante (CSJT Zelarayan Gonzalo vs. Banco Bansud SA s/Daños y perjuicios, Fallo N° 144, 07/03/06)".-

Por lo tanto, desde el 23/08/2016, hasta el 23/06/2017 (fecha en que la parte codemandada plantea la caducidad de instancia recursiva), se han cumplido los plazos previstos por el Art. 203 inc. 1 del C.P.C. y C. habiéndose operado la preclusión prevista en el precitado artículo procesal.-

Atento a que se cumplió el plazo de seis meses establecido por el art. 203 inc. 1° Procesal, sin que en dicho lapso hubiere mediado actividad de las partes o del órgano jurisdiccional con suficiente virtualidad para activar o impulsar el proceso, corresponde acoger el planteo formulado a fs. 187/188; con expresa imposición de costas a la actora, por ser ello de ley expresa (arts.105, 106 y 212 procesal).-

Por ello,

RESUELVO:

I.- HACER LUGAR al incidente de caducidad de instancia promovido por la codemandada Liderar Cia. Gral. de Seguros S.A.. En consecuencia **DECLARASE** perimida la instancia en el presente juicio, conforme a lo ponderado.-

II.- COSTAS: al actor vencido, conforme lo considerado.-

III.- HONORARIOS: oportunamente.-

HÁGASE SABER.-ASE

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON
LUIS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN
MEDIACIÓN).- Expte. Nº 88/11

En fecha 10/8/18 se confecciona Ced Nº 4153/4/5-
En fecha 14/8/18 Libro Cédula Nº 4153/4/5-


ROSA MARIA CAROLINA BASILIO
SECRETARIA JUDICIAL
3.º DE CIV. Y COM. UOM. 2º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 88/11

Cédula N° 4153

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 10 de agosto de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN).-

Se notifica a: BURGOS, JUAN BENJAMIN

Domicilio: CASILLERO N° 1117

PROVEIDO

"CONCEPCION, 7 de agosto de 2018 AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.- HACER LUGAR al incidente de caducidad de instancia promovido por la codemandada Liderar Cia. Gral. de Seguros S.A.. En consecuencia **DECLARASE** perimida la instancia en el presente juicio, conforme a lo ponderado.-II.- **COSTAS:** al actor vencido, conforme lo considerado.-III.- **HONORARIOS:** oportunamente.- **HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COM. COMUN. II, 2a. Nom.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

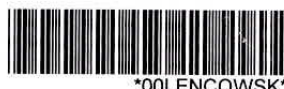


PJNS

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 1117
A HORAS 13
14 AGO 2018
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL Y COM. COMUN. II, 2a. Nom.
PODER JUDICIAL CONCEPCION

Oficial Notificador

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 88/11

Cédula N° 4154

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 10 de agosto de 2018.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN).

Se notifica al Dr./a: FRANCISCO MICHEL

Domicilio: CASILLERO N° 240

PROVEIDO

"CONCEPCION, 7 de agosto de 2018 AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.- HACER LUGAR al incidente de caducidad de instancia promovido por la codemandada Liderar Cia. Gral. de Seguros S.A.. En consecuencia **DECLARASE** perimida la instancia en el presente juicio, conforme a lo ponderado.-II.- **COSTAS:** al actor vencido, conforme lo considerado.-III.- **HONORARIOS:** oportunamente.- **HÁGASE SABER.-** Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

SECRETARÍA JUDICIAL
J. 78. CIV. Y COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



PJNS



Oficial Notificador

INTERPONGO RECURSO DE APELACIÓN.-

Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda. Nominación.-

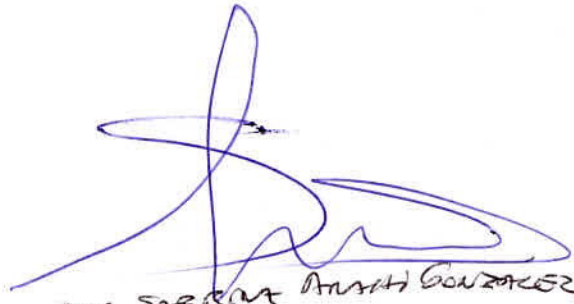
JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/ HEREDIA RAMÓN LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS".- Expte. N° 88/11.-

Juan Benjamin Burgos, actor y demás condiciones personales de autos, a VS respetuosamente me dirijo y digo:

Que no estando conforme con la Sentencia recaída en autos de fecha 07 de Agosto de 2018, vengo en legal tiempo y forma a interponer Recurso de Apelación en contra de ésta.-

Burgos Juan

JUSTICIA.-


Ana María González
18/8/18

MA, 21 AGO 2018 09:42

JUZ. CIV. COM. II NOM.


JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

239
FOLIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN).- EXPTE. N° 88/11.-

CONCEPCION, 27 de agosto de 2018.-

Téngase por deducido en tiempo y forma recurso de apelación. Concédase el mismo en relación, en consecuencia, notifíquese al apelante a los fines de que en el término de 5 (CINCO) días exprese los agravios de ley.- PERSONAL..

Previo a todo trámite: deberá volver debidamente diligenciada la cédula de notificación N° 4155- JCGP

Dr. Eduardo José Bip Tártalo
JUGZ.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 31 AGO 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- long

57



88/11-A1

ACTOR: BURGOS JUAN BENJAMIN

DEMANDADO: HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°88/11-A1

CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 1

F. COMIENZO: 29/12/2015 **F. OFRECE:** 11/02/2016 **F. VENCE:** 24/03/2016

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: ADRIANA CAROLINA CASILLO

AH

BOEY JUDICIAL DE LA VMAW

JUDICIAL
BOEY JUDICIAL DE LA VMAW
BOEY JUDICIAL DE LA VMAW
BOEY JUDICIAL DE LA VMAW

BOEY JUDICIAL DE LA VMAW
BOEY JUDICIAL DE LA VMAW
BOEY JUDICIAL DE LA VMAW
BOEY JUDICIAL DE LA VMAW

19 FEB 2017

BOEY JUDICIAL DE LA VMAW
BOEY JUDICIAL DE LA VMAW
BOEY JUDICIAL DE LA VMAW
BOEY JUDICIAL DE LA VMAW

Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda Nominación.-

Cuaderno de Prueba N° 1 Actor.- DOCUMENTAL.-

I- Que encontrándose abierta a prueba la presente causa, vengo en tiempo y forma a ofrecer como parte integrante de la misma la siguiente prueba:

Ofrezco a tales efectos toda la documentación que se encuentra acompañada con mi escrito de demanda, particularmente todas y cada una de las constancias obrantes en la causa penal caratulada "Heredia Ramón Luis s/ Lesiones Culposas" que tramita por ante Fiscalía de Instrucción de la Ira Nominación del Centro Judicial Monteros y actuaciones promovidas ante SIPROSA para la adquisición de clavos quirúrgicos y demás documentación adjunta por esta parte en autos.-

- 1- Se tenga por ofrecida en tiempo y forma esta prueba Instrumental.-
- 2- Oportunamente se acepte a la misma.-

JUSTICIA.

Burgs Buon

ALOGADA
ME 342CAT - ME 1178CAS - ME 703 - F 7

MA. 01 SEP 2015 08:59
JUZ. CIV. COM. II NOM.

quum(3) copias para traslado


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL (ACTOR N° 1)

Concepción, 16 de febrero de 2016

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la DOCUMENTAL: Téngase presente.-GEG

Dr. Eduardo José G. G. G.
JUEZ CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 FEB 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUEZ CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



88/11-A2

ACTOR: BURGOS JUAN BENJAMIN

DEMANDADO: HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°88/11-A2

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 2

F. COMIENZO: 29/12/2015 **F. OFRECE:** 11/02/2016 **F. VENCE:** 24/03/2016

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: ADRIANA CAROLINA CASILLO

AH

**JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 88/11.-**

Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda Nominación.-

*** OFREZCO PRUEBA**

Cuaderno de Prueba N° 2 Actor.- INFORMATIVA.-

Juan Benjamín Burgos, actor en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

I- Que encontrándose abierta a prueba la presente
causa, vengo en tiempo y forma a ofrecer como parte integrante de la
misma la siguiente prueba:

INFORMES

A tales efectos solicito se oficie a:

- 1- **Fiscalía de Instrucción en lo Penal de la Ira Nominación del Centro Judicial Monteros**, a fin de que remita el original o copia autentica de la causa penal "*Heredia Ramón Luis s/ Lesiones Culposas*" Expte. N° 677/09.-
- 2- **SIPROSA** para que remita las actuaciones promovidas por ante dicho organismo a favor del Sr. Burgos Juan Benjamín- DNI 22.070.004 para la adquisición de clavos quirúrgicos (año 2009-2010).- Asimismo informe si las actuaciones administrativas que se acompaña al presente oficio son auténticas de dicha institución.-
- 3- **Gabinete de Asistencia Social del Centro Judicial Concepción**, a fin de que profesional de Asistencia Social dependiente del área, se constituya en el domicilio de calle Perú N° 236 de la ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán, a los efectos de realizar un completo informe socio- ambiental del grupo familiar del Sr. Juan Benjamín Burgos, indicando en su caso, como está constituido y el modo de vida de las personas que habitan el inmueble, asimismo informe acerca de todo lo que considere pertinente a estos fines, extendiendo en lo posible, un informe socio- vecinal del domicilio referenciado, a los fines que los

vecinos informen como era la vida antes y después del accidente de tránsito sufrido por el actor, principalmente acerca de su fuente laboral y oficio del Sr. Burgos.-

II- PETITORIO

Por lo expuesto pido:

- 1) Se tenga ofrecida en tiempo y forma esta prueba de INFORMES.-
- 2) Solicito que se haga constar en el oficio el vencimiento del plazo probatorio y se autorice a la suscripta y/o a la Srta. Sabrina González , para retirar y diligenciar del oficio solicitado, haciéndose constar tal circunstancia en el cuerpo del mismo.-
- 3) Oportunamente se ordene librar los oficios solicitados a los fines requeridos, haciéndose constar que su tramitación es LIBRE DE DERECHOS, por el beneficio de gratuidad del que goza el actor.-

JUSTICIA

Burgos Buen

Ab. VICTORIA ROJAS CARLA
ABOGADA
MP 6445 CAT.-MP 1178 CAS.-MP 1700 LPTM

Ma. 01 SEP 2015 09:00
JUZ. CIV. COM. II NOM.

mp 1178 (3) copia para traslado...

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2)

Concepción, 16 de febrero de 2016

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo
solicita.-GEG

Dr. Eduardo José Díaz Izuelo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 FEB 2016

En fecha _____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Com
ofic

45

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00MQPGBPLF

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 3633.-

Concepción, 29 de febrero de 2016.-

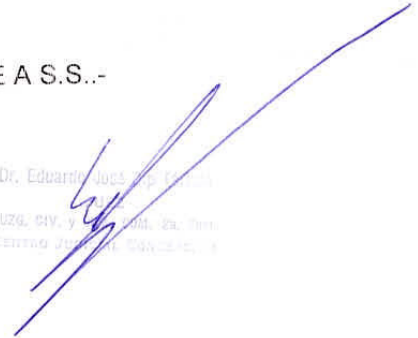
A LA FISCALIA DE INSTRUCCION
EN LO PENAL DE LA PRIMERA NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS
DR. JORGE CARRASCO
S.....//.....D

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS SI/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2) - EXPTE N°: 88/11-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por
ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación,
Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar
a S.S. el presente oficio a fin de que se sirva remitir, si su estado lo permite el
original o copia autenticada de la causa penal caratulada : "Heredia Ramon
Luis s/Lesiones Culposas" Expte. N°677/09 .- AH

DIOS GUARDE A S.S.-


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00XWSWUTVF

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de febrero de 2016.-

OFICIO N°: 3634.-

SR. DIRECTOR
DEL SISPTEMA PROVINCIAL DE SALUD
SIPROSA
S.....//.....D

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 2).- EXPTE: 88/11-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de remitir loas actuaciones promovidas por ante dicho organismo a favor del Sr. Burgos Juan Benjamin D.N.I N°22.070.004 (para la adquisicion de clavos quirúrgicos (año 2009-2010). Asimismo informe si las actuaciones administrativas que se acompañan al presente oficio son autenticas de dicha institución. Se adjuntan copias en (.....) fojas - AH

Saludo a Ud. Atte.-

No se lime oficio N° 3634 por falta de
copias. 29/7/16.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG CIV. Y COM. COM. 2a. Num.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00YHBCQRQB

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de febrero de 2016.-

OFICIO N°: 3635.-

AL GABINETE DE ASISTENCIA SOCIAL
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
S.....//.....D

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 2).- EXPTE: 88/11-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se constituya en el domicilio de calle Perú N°236 de la ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán, a los efectos de realizar un completo informe socio- ambiental del grupo familiar del Sr. Juan Benjamin Burgos, indicando en su caso, como está constituido y el modo de vida de las personas que habitan en el inmueble. Asimismo informe acerca de todo lo que considere pertinente a estos fines, extendiendo en lo posible, un informe socio - vecinal del domicilio referenciado, a los fines que los vecinos informen como era la vida antes y despues del accidente de tránsito sufrido por el Sr. Burgos Juan Benjamin, principalmente acerca de su fuente laboral y oficio del Sr. Burgos - AH

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

1/retina
Oficio.

En fecha 23/03/16 retmo ofiucos N° 3633/34/35 por
Dra Rojas Corle



Gonzalez Sobino

DR. VALERIA S. GARCIA
SECRETARIA GENERAL
JES. CHUQUIBAMB, 100 20 1000
CENTRO JUDICIAL LONGSPRING

PT

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
GABINETE SOCIAL



298

Concepción, 29 de Marzo de 2016.

A LA SEÑORA SECRETARIA
DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
DE LA SEGUNDA NOMINACION
OFICIO N° 3635/16

S _____ / _____ D:

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (actor N°
2)- Expte. N° 88/11. A2

INFORME SOCIO AMBIENTAL

Con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado en el Oficio N°3635, la perito
interviniente se constituyo en vehículo oficial, en horario vespertino en fecha 28 de
Marzo, en el domicilio sito en calle Perú n° 236 de la Localidad de Monteros, donde
reside el Sr. BURGO JUAN BENJAMIN.-

En el domicilio atiende el Sr. Burgos Benjamín Lizandro DNI 6.995.923, informa que
su hijo Juan Benjamín no se encuentra presente en el domicilio.

Es cuanto se puede informar

DIOS GUARDE A V.S.

LOURDES PEREA

LIC. PEREA MARIA LOURDES
TRABAJADORA SOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ML 30 MAR 2016 12:40

JUZ. CIV. COM. II NOM.

[Handwritten signature]
JUZ. CIV. COM. II NOM.
SECRETARIA CONCURSAL
CALLE 1733, CSM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
11

1000

515

FOR THE YEAR 1951

THE BOARD OF DIRECTORS OF THE
AMERICAN RED CROSS
HAS THE HONOR TO ANNOUNCE THAT
THE FOLLOWING ARE THE RESULTS OF THE
ANNUAL MEETING HELD AT NEW YORK CITY
ON APRIL 11, 1951.

THE BOARD OF DIRECTORS OF THE

AMERICAN RED CROSS
HAS THE HONOR TO ANNOUNCE THAT
THE FOLLOWING ARE THE RESULTS OF THE
ANNUAL MEETING HELD AT NEW YORK CITY
ON APRIL 11, 1951.

THE BOARD OF DIRECTORS OF THE
AMERICAN RED CROSS
HAS THE HONOR TO ANNOUNCE THAT
THE FOLLOWING ARE THE RESULTS OF THE
ANNUAL MEETING HELD AT NEW YORK CITY
ON APRIL 11, 1951.

THE BOARD OF DIRECTORS OF THE

AMERICAN RED CROSS
HAS THE HONOR TO ANNOUNCE THAT
THE FOLLOWING ARE THE RESULTS OF THE
ANNUAL MEETING HELD AT NEW YORK CITY
ON APRIL 11, 1951.

THE BOARD OF DIRECTORS OF THE
AMERICAN RED CROSS
HAS THE HONOR TO ANNOUNCE THAT
THE FOLLOWING ARE THE RESULTS OF THE
ANNUAL MEETING HELD AT NEW YORK CITY
ON APRIL 11, 1951.

THE BOARD OF DIRECTORS OF THE

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-

CONCEPCION, 31 de marzo de 2016.-

Téngase presente lo informado por el Gabinete Social y a conocimiento del interesado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 28. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

101 ABR 2016

En fecha 10 / 10 / 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 100 C.I.C.C.M.)

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUDICIAL, B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 18. Perm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

115

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

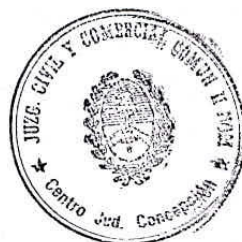


JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

OFICIO N°: 3633.-

Concepción, 29 de febrero de 2016.-

A LA FISCALIA DE INSTRUCCION
EN LO PENAL DE LA PRIMERA NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS
DR. JORGE CARRASCO
S.....II.....D



**JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2) - EXPTE N°: 88/11-A2.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo. se ha dispuesto librar a S.S. el presente oficio a fin de que se sirva remitir, si su estado lo permite el original o copia autenticada de la causa penal caratulada : "Heredia Ramon Luis s/Lesiones Culposas" Expte. N°677/09 .- AH

DIOS GUARDE A S.S..-

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

[Signature]

FISCALIA DE INST. ICJM

28/MAR/'16 11:56FSJ



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de febrero de 2016.-

OFICIO N°: 3635.-



AL GABINETE DE ASISTENCIA SOCIAL
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
S.....//.....D

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 2).- EXPTE: 88/11-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que se constituya en el domicilio de calle Perú N°236 de la ciudad de Monteros, Provincia de Tucumán, a los efectos de realizar un completo informe socio- ambiental del grupo familiar del Sr. Juan Benjamin Burgos, indicando en su caso, como está constituido y el modo de vida de las personas que habitan en el inmueble, Asimismo informe acerca de todo lo que considere pertinente a estos fines, extendiendo en lo posible, un informe socio - vecinal del domicilio referenciado, a los fines que los vecinos informen como era la vida antes y despues del accidente de tránsito sufrido por el Sr. Burgos Juan Benjamin, principalmente acerca de su fuente laboral y oficio del Sr. Burgos - AH

Saludo a Ud. Atte.-

Adriana Carolina Casillo
Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOD.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido: 28 03 2016
Gabinete Social
Centro Judicial Concepción



plcomp.

115



JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/ HEREDIA RAMÓN LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS".- Expte. N° 88/11.-

Cuaderno de Prueba Actor N° 2.-

Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda. Nominación.-

***Adjunto**

María Victoria Rojas Carlá, abogada de la parte actora y demás condiciones personales de autos, a VS respetuosamente me dirijo y digo:

Que vengo por la presente a adjuntar los siguientes Oficios:

- Oficio N° 3633 debidamente diligenciado ante la Fiscalía en lo Penal de la Ira. Nominación del Centro Judicial Monteros, en fecha 28/03/2016.-
- Oficio N° 3635 debidamente diligenciado ante el Gabinete de Asistencia Social del Centro Judicial Concepción, en fecha 28/03/2016.-

JUSTICIA.-

MA. VICTORIA ROJAS CARLA
ABOGADA
MP 6442 CAS - MP 1178 CAS - MP 99. E740

JU. 31 MAR 2016 09:29

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto: FOTOCOPIA DE OFICIO N° 3633

" " " N° 3635 10


Dña. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. COM. COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P 18

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-

CONCEPCION, 6 de abril de 2016.-

Agréguese y téngase presente copia de oficios n° 3633 y 3635
repcionados.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

08 ABR 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 108 C.I.C.C.M.)

Pro. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P 17

74

Dependencia: Sec. Gral. Administrativa - SI.PRO.SA. - SIGE	
CODIGO: 410	EXPTF: 2377-J
ENTRÓ: 1/4/16	SALÍO:
HS: 10:30	H:
FOLIO: 1	FOLIO:
RECIBIDO POR: [Firma]	RECIBIDO POR: [Firma]

248
FOLIO
CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



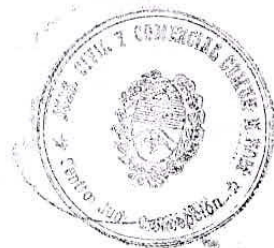
00XWSWUTVF

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de febrero de 2016.-

OFICIO N°: 3634.-

SR. DIRECTOR
DEL SISPTEMA PROVINCIAL DE SALUD
SIPROSA
S.....//.....D



JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 2).- EXPTF: 88/11-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de remitir loas actuaciones promovidas por ante dicho organismo a favor del Sr. Burgos Juan Benjamin D.N.I N°22.070.004 (para la adquisicion de clavos quirúrgicos (año 2009-2010). Asimismo informe si las actuaciones administrativas que se acompañan al presente oficio son autenticas de dicha institución. Se adjuntan copias en (.....) fojas - AH

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JIFS. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12

7/1-2016

JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/ HEREDIA RAMÓN LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS".- Expte. N° 88/11.-

Cuaderno de Prueba Actor N° 2.-

Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda. Nominación.-

***Adjunto**

María Victoria Rojas Carlá, abogada de la parte actora y demás condiciones personales de autos, a VS respetuosamente me dirijo y digo:

Que vengo por la presente a adjuntar Oficio N° 3634 debidamente diligenciado ante el Sistema Provincial de Salud (SIPROSA), en fecha 01/04/2016.-

JUSTICIA.-

MA. VICTORIA ROJAS CARLA
ABOGADA

MI. 06 ABR 2016 09:56
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copias oficio n° 3634

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2da. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-

CONCEPCION, 12 de abril de 2016.-

Agréguese y téngase presente copia de oficio n° 3634 recepcionado.-

GEG

Dr. Edoardo José Dip Tártalo
JUEZ CIV. y COM. ROM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

firmado decrcto



**JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 88/11.-
Cuaderno de Prueba Actor N° 2 .-**

Juzgado Civil y Comercial Común de la IIda Nominación.-

*** SOLICITO Art. 310.-**

Juan Benjamín Burgos, actor en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

Que atento a la proximidad del vencimiento del plazo probatorio,
solicito la aplicación del art. 310 del CPCC en el presente cuaderno
de prueba.-

JUSTICIA

Burgos Juan

MA. VICTORIA ROJAS CARLA
ABOBADA
M.P. 6442 C.A.T. - M.P. 1178 C.A.S. - M.P. 789 - F.740

MI, 13 ABR 2016 11:00

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Am
MA. VICTORIA CAROLINA GARCIA
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-

CONCEPCION, 14 de abril de 2016.-

Atento lo solicitado: Ampliase el plazo probatorio en el presente
cuaderno de pruebas hasta antes de Alegar de bien probado.- GEG

Dr. Eduardo José Díaz Tarallo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 28, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

15 ABR 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 193 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 28, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

(67)

253
SIGE

PROVINCIA DE TUCUMAN



SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
CASA CENTRAL
DEPENDENCIA

EXPEDIENTE

2377

/ 410

LETRA **J**

AÑO **2016**

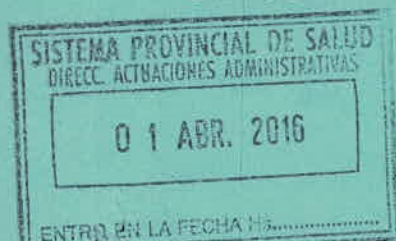
CAUSANTE

JUZGADO

ASUNTO

REF: CAUSA " BURGOS JUAN BENJAMIN C/ HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N°: 2) " EXPTE. N°:88/11-A2.-

SELLOS IDENTIFICATORIOS DE LAS MESAS DE ENTRADAS Y SALIDAS



Mesa de Entradas y Salidas
que caratula al expediente

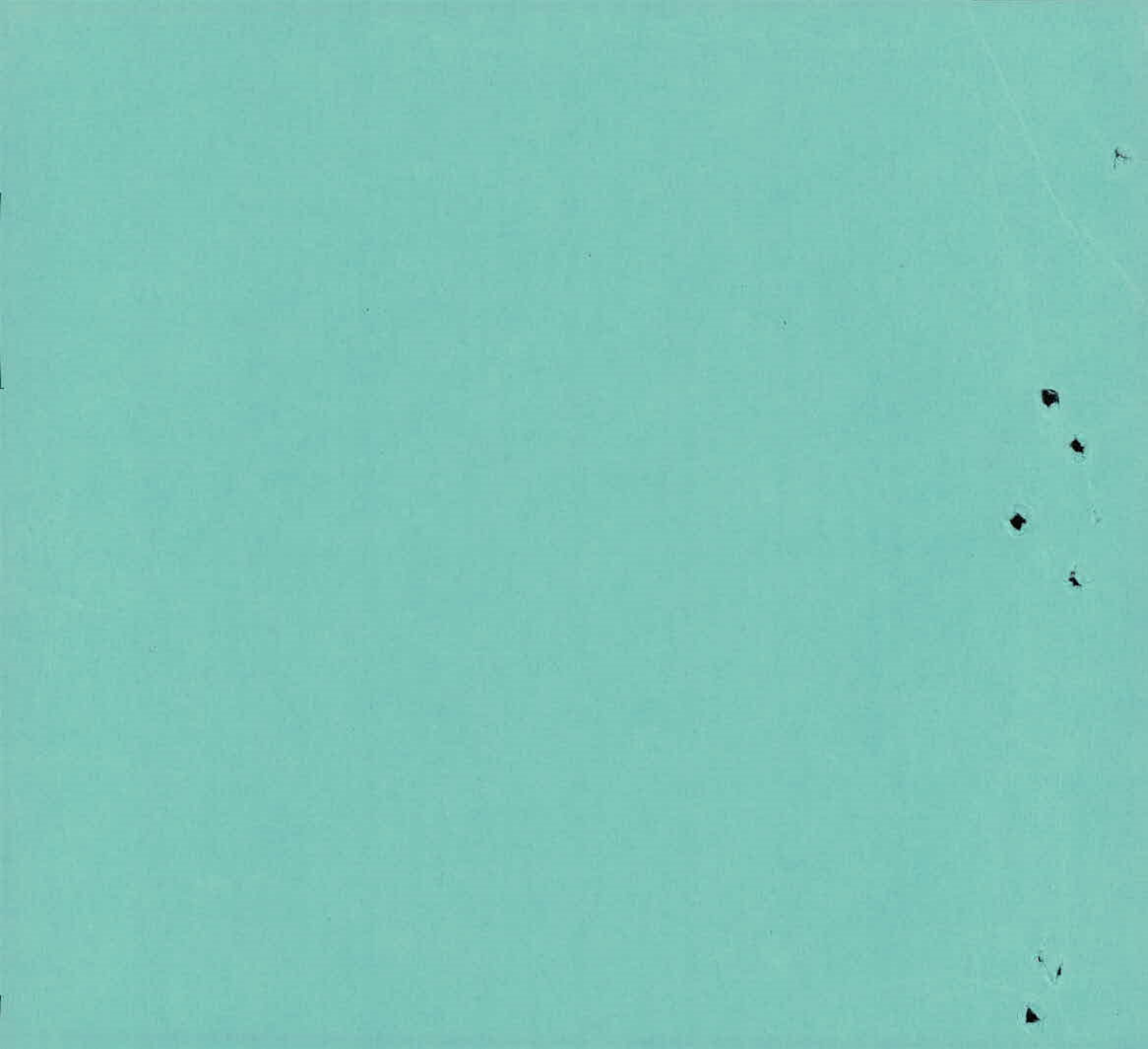
1

2

3

4

17



Dependencia: Sec. Gral Administrativa - SI PRO.SA. - SIGE	
CODIGO: 410	EXPTE: 217-7-16
ENTRO: 01/04/16	SALIO: / /
HS: 10:30	HS: / /
FOLIO: /	FOLIO: /
RECIBIDO POR: [Firma]	RECIBIDO POR: /



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de febrero de 2016.-

OFICIO N°: 3634.-



SR. DIRECTOR
DEL SISPTMA PROVINCIAL DE SALUD
SIPROSA
S.....//.....D

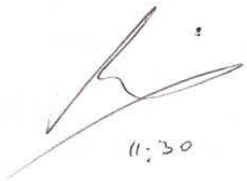
JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 2).- EXPTE: 88/11-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de remitir loas actuaciones promovidas por ante dicho organismo a favor del Sr. Burgos Juan Benjamin D.N.I N°22.070.004 (para la adquisicion de clavos quirúrgicos (año 2009-2010). Asimismo informe si las actuaciones administrativas que se acompañan al presente oficio son autenticas de dicha institución. Se adjuntan copias en (.....) fojas - AH

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

18



1-4.16

11:30



Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán



San Miguel de Tucumán, Abril 01 de 2016.-

Sra. Secretaria Judicial
Juzgado Civil y Comercial Común IIº Nom.
Dra. Adriana Carolina Casillo
Su Despacho

Ref.: Expte. 2377/410-J-2016 **Juicio:** Burgos Juan Benjamín C/Heredia Ramón Luis y otros S/Daños y perjuicios S/Cuaderno de Prueba Informativa.

En mi carácter de Directora de Actuaciones Administrativas del Sistema Provincial de Salud, me es grato dirigirme a Ud. informando que por error involuntario se recepcionó en esta Sede Administrativa, el Oficio N° 3634 sin la observancia de la rubrica respectiva, por lo que se remiten los actuados a su conocimiento y demás efectos.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy

atentamente.-

lg


MIRTA GRAMAJO DE RODRIGUEZ
DIRECTORA
Dirección Actuaciones Administrativas
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

VI. 15 ABR 2016 08:25

JUZ. CIV. COM. IIº NOM.


Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC. Nom.
JUZG CIV. Y C
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
DIRECC. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
04 ABR. 2016
Expte. 2377/410-J-2016


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2).-

CONCEPCION, 20 de abril de 2016.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 3634 informado.- GEG

Dr. Eduardo José Díaz Tardío
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 ABR 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

122



0023719129

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

MESA DE ENTRADA PENAL

FECHA DEL HECHO: 14/03/2009

MESA DE ENTRADA N°: 677/09

ORIA. INTERVINIENTE: COMISARIA MONTEROS

N° SUMARIO: 207/27

IMPUTADO: HEREDIA RAMON LUIS

CAUSA: LESIONES CULPOSAS

VICTIMA: BURGOS, JUAN BENJAMIN
FISCALIA DE INSTRUCCION MONTEROS

FISCAL DE INSTRUCCION

DR. MONICA A. GARCIA DE TARGA

SECRETARIO

DR. FABIAN A. FRADEJAS

N°	PARTES	DOMICILIO
----	--------	-----------

JUEZ DE INSTRUCCION: DR. MARIO R. VELAZQUEZ

DEFENSOR DR.:

DEFENSOR DE MENORES:

*Nota: la foliatura testada conponde al de las fotocopias
agrupadas en autos desde fr 258 a fr. 343. con la que eran
má válidas, siendo válidos de fr 258 a fr 343-1*

Adriana
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



ACTA (Procedimiento e Inspección Ocular)

En la Comisaría de Monteros, Departamento Homónimo, Provincia de Tucumán, a los CATORCE días del mes de MARZO del año dos mil nueve, siendo horas DECISEIS Y QUINCE minutos, conforme a lo normado en los artículos Nros 134 y 135 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Tucumán, el funcionario de Policía que suscribe GUILLERMO EMILIO SOSA, Oficial Auxiliar del Departamento General de Policía, con prestación de Servicios en esta Comisaría y en la misma cumpliendo funciones de auxiliar de turno, secundado en este acto por el Agente ELVIO ORELLANA, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: : Que en la fecha a hora quince y diez minutos aproximadamente se recepciono un llamado telefónico anónimo al numero gratuito (101) el cual una persona de sexo masculino que no quiso identificarse informaba que en la ruta Nacional treinta y ocho y calle Laprida de esta ciudad se habia producido un accidente de tránsito con victimas, motivo por el cual el suscriptor con el Secretario Actuante en el Movil TUC 2082, perteneciente a esta dotación policial, juntamente con el Cabo Primero VICTOR ARGANARAZ del grupo técnico de Unidad regional Oeste, procedimos a constituirnos al lugar, constatando que se encontraban numerosos vecinos de ambos sexos, observándose apoyada sobre su lado derecho, tirada sobre la banquina Oeste de la mencionada ruta, con su frente hacia el cardinal Sur, una motocicleta marca ZANELLA de 50 cc, color azul y roja, sin chapa patente a la vista, sin asiento, la que presentaba los siguientes daños en su estructura, faro delantero roto, manubrio doblado, cuadro torcido, retrovisor derecho roto, barrales doblado y otros daños a verificar y a una distancia de treinta y cinco metros hacia el Sur, con su frente hacia el cardinal Sur, sobre la misma banquina, se encuentra un automovil marca PEUGEOT 505, color gris, dominio APY-897, el cual presente faro derecho roto, Capot lado derecho a la altura del faro abollado, parabrisas lado derecho (extremo), presenta hundimiento del vidrio, en donde se observa una mancha de color pardo rojiza y otros daños a verificar, haciéndose presente el conductor de este rodado el cual se identifico como RAMON LUIS HEREDIA, argentino, casado, instruido, de 59 años de edad, DNI Nro. 7.370.853, con domicilio en calle Chiclana Nro 76 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el cual manifestó que conducía el rodado antes descripto con dirección hacia el Norte a una velocidad prudencial, por tratarse de una zona urbanizada, cuando observo que un motociclista cruzaba la ruta desde la calle Laprida hacia el este, por lo que no le dio el tiempo a frenar, embistiéndolo, cayendo al pavimento sufriendo lesiones de diferente consideración, siendo trasladado antes de la llegada de esta autoridad hacia el Hospital La Madrid de esta ciudad en una ambulancia, siendo identificado como JUAN BENJAMIN BURGOS, argentino, de 38 años de edad, otros datos se desconoce, con domicilio en el Barrio Matadero. El Cabo Primero

ARGAÑARAZ, procedió a realizar las tomas fotográficas necesarias y levantar los apuntes para la confección de la carpeta técnica de la causa, medida que fue realizada para mayor seguridad cortando el tránsito vehicular, por parte del personal de la patrulla Motorizada, siendo luego trasladado los vehículos hacia la comisaría a igual que el conductor del automóvil. Mediante conducto telefónico la sargento SUSANA RODRIGUEZ, oficial de guardia, comunica que la víctima BURGOS, ingreso a ese nosocomio a horas 15:00 siendo asistido en la guardia de primeros auxilios, el cual presentaba FRACTURA EXPUESTA DE PIERNA IZQUIERDA, DOBLE FRACTURA EXPUESTA EN PIE IZQUIERDA Y FRACTURA DE CRANEO, siendo trasladado al Hospital Padilla de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Mediante conducto telefónico se comunico esta novedad a la Fiscalía de Instrucción Única Nominación del Centro Judicial Monteros, en la persona de su Secretario el Dr. FRADEJAS, el cual ordeno se realizara todas las medidas de ley. DE LA INSPECCIÓN OCULAR RESULTA LO SIGUIENTE: Que el accidente ocurrió en Ruta Nacional treinta y ocho y calle Laprida de esta ciudad, en cuyo tramo es una curva, en donde la ruta tiene dos carriles, uno con sentido de circulación Norte-Sur y viceversa, en buen estado de conservación, de un ancho aproximado de siete metros, en donde se observa en el centro de la cinta asfáltica doble línea amarilla, que significa NO ADELANTARSE, con banquetas asfaltadas. Que la banquina Oeste tiene un ancho de dos metros con ochenta centímetros aproximadamente, en donde se encuentran los dos vehículos partícipes del hecho, la motocicleta a un metro y medio hacia el Este del acceso a la calle Laprida, con sentido de circulación Oeste-este y viceversa, enripiada, de ocho metros aproximadamente de ancho. Que sobre el carril con sentido de circulación Sur-Norte se observan dos huellas de frenada, que se extienden ambas de Norte a sur dado la posición del automóvil: una de noventa metros aproximadamente de largo, que se extiende desde el carril antes mencionado hasta la banquina este y vuelve hacia el carril, mientras que la otra huella de frenada, es paralela a esta, pero de unos veintiséis metros de largo, extendiéndose desde el carril hasta la banquina; también se observa una mancha de color pardo rojiza en el carril, a un metro aproximadamente de la línea blanca que divide el carril con la banquina. Prosiguiendo con la inspección ocular, se observan restos de vidrios y acrílicos esparcidos en el centro de la carretera. Que es un día extremadamente caluroso, con un sol radiante y hay buena visibilidad, tratándose de una zona urbanizada con población hacia ambos lados de la ruta, con mucha circulación vehicular. Se observa a una distancia de unos cincuenta metros hacia el Norte del lugar del accidente, mas precisamente hacia el acceso a la escuela Diego de Villarreal, sobre la ruta un semáforo, apagado. En consecuencia no siendo para mas se da finalizado el acto, el que labro, sello y firmo juntamente con Secretario Actuante lo que CERTIFICO.



WILFREDO EMILIO SOSA
OFICIAL P. U. E.
POLICIA DE TUCUMAN

hecho. C

CAN 23

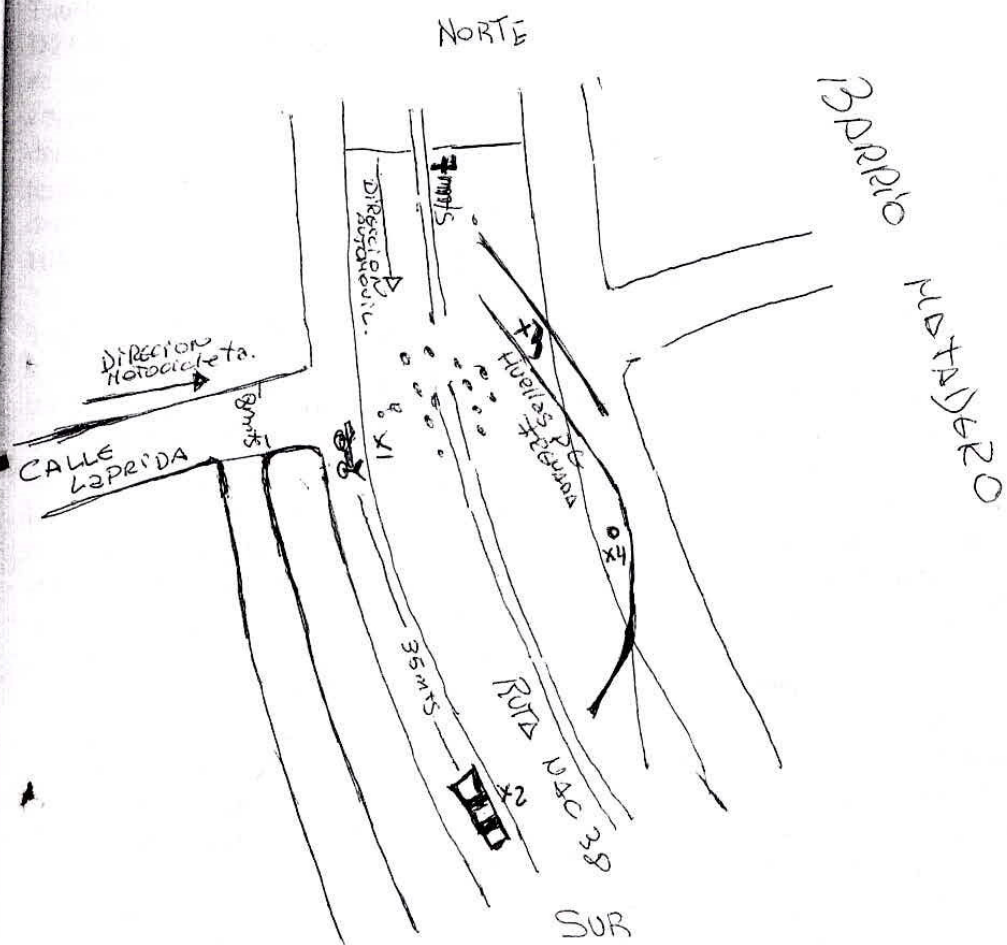
REFE



... en el caso de lesiones culposas

CROQUIS DEMOSTRATIVO DEL LUGAR DEL HECHO (SIN ESCALA)

CAUSA: LESIONES CULPOSAS
 VICTIMA: JUAN BENJAMIN BURGOS
 ACUSADO: RAMON LUIS HEREDIA
 OCURRIDO: El día 14 DE MARZO DEL 2009
 INTERVIENE: FISCALIA DE INSTRUC PENAL ÚNICA NOM C.J.MONT.



REFERENCIAS:

- X1. Indica la motocicleta.
- X2. Indica el automovil
- X3. Indica huellas de frenada
- X4. Indica mancha de color pardo rojizo
- X5. Indica restos de acrílicos y vidrios esparcidos.



[Signature]
 JUVENIL ENILIO SOSA
 OFICIAL EN JEFE
 FISCALIA DE TUCUMAN

